



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-2467**

**1. LOCALIZACION**

<b>LOCALIDAD</b>	Usaquén
<b>UPZ</b>	9 Verbenal
<b>BARRIO</b>	El Codito
<b>DIRECCIÓN</b>	Entre las calles 181 a la 181 B y a lo largo del escarpe que limita con la Carrera 25.
<b>POBLACIÓN BENEFICIADA</b>	22 personas, 3 Familias, 3 predios aproximadamente
<b>AREA</b>	1.0 Ha
<b>FECHA VISITA</b>	Agosto 28 y Septiembre 8, 13 y 14 de 2005

**2. ANTECEDENTES**

- El barrio El Codito fue legalizado mediante acto administrativo No. 0459 de octubre de 2000, emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD. En dicho acto administrativo se consideró el concepto técnico No. CT-3470 de 2000 elaborado por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – DPAE, con base en el estudio realizado por la firma INGEOCIM LTDA denominado "Estudio de Inestabilidad del Terreno para Diferentes Localidades de Santafé de Bogotá", realizado a escala 1:10.000 en el año de 1998.
- De acuerdo con el plano normativo No. 3 (Amenaza por remoción en masa a escala 1:10000) del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector se encuentra en una zona de amenaza media.
- En atención al reporte de una situación de emergencia, personal de la Coordinación Técnica de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE) realizó inspección técnica el día 23 de mayo de 2005 al sector comprendido entre las Calles 181 a 181 B y las Carreras 25 y 25 A del Barrio El Codito de la Localidad de Usaquén, emitiendo el Diagnóstico Técnico No. DI-2401, del cual anexo copia. En el mencionado diagnóstico se recomendó lo siguiente:
  - Para el sector 1, localizado en la Calle 181 con Carera 25, la restricción parcial de uso del vivero ubicado hacia la base del escarpe en una franja de aproximadamente de 30 metros contados a partir de la base del mismo, para lo cual se diligenció la solicitud de evacuación del predio identificado con la nomenclatura Calle 181 No. 25 – 06 propiedad del señor Fernando Gil.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

### DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- Para el sector 2, localizado en la Calle 181 A con Carrera 25 A, la restricción del paso peatonal y el uso para fines recreativos de la zona adyacente al talud potencialmente inestable ubicado sobre la Carrera 25 A , y la siembra de árboles.
- Incluir el sector comprendido entre las calles 181 a 181 B con Carreras 25 a 25 A del Barrio El Codito de la Localidad de Usaquén, en la base de datos de sitios críticos por fenómenos de remoción en masa de la DPAE con el fin de implementar medidas de mitigación del riesgo.

De acuerdo con la evaluación técnica realizada por el Personal de la Coordinación técnica e indicada en el diagnóstico No. DI-2401, se realizó el censo de familias localizadas dentro de la zona de influencia directa e indirecta del fenómeno de inestabilidad presentado en el talud adyacente a las construcciones (ver **Tabla 1**):

**TABLA 1**  
**INVENTARIO DE VIVIENDAS**

No.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	Personas	Adultos	Niños	DAÑOS EN VIVIENDA
1	FERNANDO GIL	CALLE 181 No. 25 - 06	3	3		Destrucción Parcial
2	ERNESTO CASTILLO	Calle 181 No. 25 A - 05	10	7	3	Ninguno
3	JOSE DAVID SIERRA	Calle 181 A No. 25 A -12	8	5	3	Ninguno

Mediante el oficio No. 2 - 05605 del 12 de julio de 2005, se le comunicó a la Alcaldía Local las recomendaciones y conclusiones dadas en el diagnóstico antes mencionado.

### 3. DESCRIPCIÓN

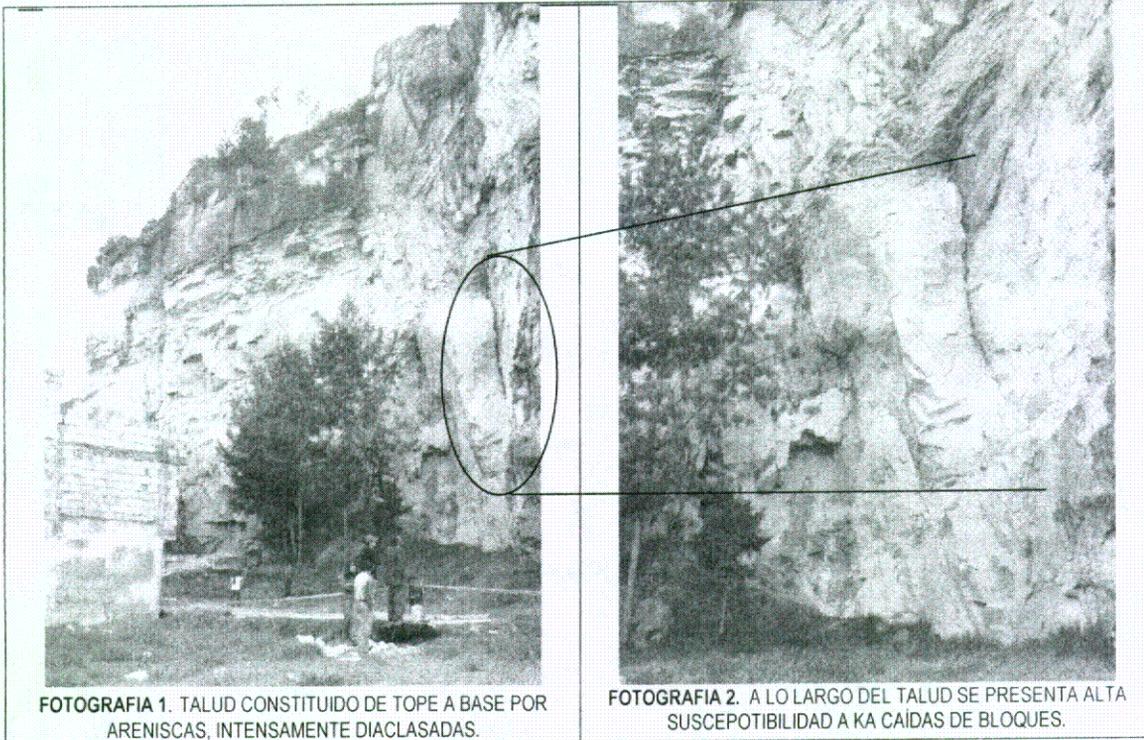
Dentro de este contexto, a partir de la segunda semana del mes de agosto del presente año se viene realizando visitas periódicas por parte del personal de la DPAE al escarpe antes mencionado, con el fin de realizar el seguimiento de las condiciones de estabilidad del mismo. A continuación se hace una descripción de las condiciones observadas:

Localmente, en el sector colindante comprendido entre las Calles 181 y 181 B a lo largo de la Carreras 25, se localiza un escarpe de aproximadamente 25 a 30 metros de altura y 40 metros de longitud, constituido de tope a base por una sucesión monótona de arenisca muy fracturadas e intensamente meteorizadas (ver **Fotografía 1 y 2**), con pendientes verticales y en algunos sectores negativa.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Hacia la parte alta del escarpe se localiza una zona deportiva que no cuenta con las obras de drenaje adecuadas que permita el manejo la escorrentía y hacia la parte baja del talud se observa una zona de recreación pasiva o aislamiento de aproximadamente 20 metros, que actualmente es utilizada como zonas de juegos por parte de los menores del sector.

A lo largo del talud afloran los estratos de arenisca que fueron explotados artesanalmente desde hace varias décadas para la extracción de materiales de construcción, dejándolo fuertemente diaclasado (con discontinuidades abiertas, continuas y persistentes), lo que lo hace susceptible a que se presenten caídas esporádicas de bloques, fragmentos y guijos, procesos de erosión superficial y/o deslizamientos a pequeña escala como el que se presentó el día 23 de mayo del presente año. Estos desprendimientos de suelo se deben a las pendientes casi verticales que expone hoy en día el talud y al poder erosivo de las aguas de escorrentía superficial (lluvias). Como consecuencia de este fenómeno hacia la parte inferior o pata del escarpe se ha depositado material de lavado proveniente de la parte alta del escarpe (ver Fotografía 2).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

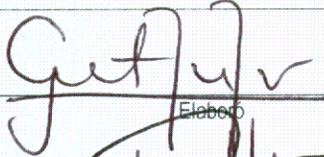
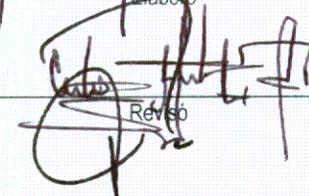
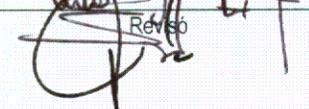
A partir de las consideraciones hechas en el presente diagnóstico, se concluye que las deficiencias en el manejo de las aguas de escorrentía desde la parte alta y a lo largo del talud y las condiciones inherentes que actualmente presenta el macizo rocoso localizado entre las Calles 181 y 181B a lo largo de la Carrera 25, contribuyen a la generación de procesos de inestabilidad esporádicos (caída de material); por lo tanto, se considera que no es conveniente adelantar intervenciones orientadas a la descarga de los materiales inestables, sin un conocimiento previo de éste, toda vez que su incertidumbre en el comportamiento, puede conllevar a generar un mayor deterioro en las condiciones de equilibrio aparente que actualmente presenta.

Basados en las características antes expuestas la DPAE recomienda temporalmente y mientras se adelanta el estudio respectivo y se implementan las acciones que de éste se deriven, lo siguiente:

- Restringir el uso de la zona de recreación pasiva localizada en la parte baja del escarpe en observación y desmontar la infraestructura instalada en el sector antes mencionado (columpios y tablero de baloncesto).
- Construir una barrera de aislamiento temporal entre la base del escarpe y la infraestructura localizada a 30 metros aproximadamente del talud, con el fin de evitar el tránsito de personas dentro de la zona de aislamiento ante la posible caída esporádica de material.

**5. NOTA**

Las conclusiones y recomendaciones expuestas están basadas en las características externas, por lo tanto, pueden presentarse situaciones no previstas que se escapan del alcance del presente diagnóstico.

<b>NOMBRE</b>	GUSTAVO MORENO MONTAÑA	 Elabó	
<b>PROFESIÓN</b>	GEÓLOGO (UN)– ESPECIALISTA EN GEOTECNIA		
<b>MATRÍCULA</b>	2526 CPG.		
<b>NOMBRE</b>	CARLOS EDUARDO MOTTA TIERRADENTRO	 Revisó	
<b>PROFESIÓN</b>	INGENIERO CIVIL (UN) – MSc. INGENIERÍA –GEOTECNIA (UN)		
<b>MATRÍCULA</b>	25202-73855 CND		
Vo.Bo.	 _____	Vo.Bo.	 _____
	<b>DIANA PATRICIA ARÉVALO SÁNCHEZ</b> COORDINADORA TÉCNICA (E)		<b>FERNANDO RAMIREZ CORTES</b> DIRECTOR